



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA

Quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado N°	053684989001-2023-00062 00
Proceso	VERBAL –EXTINCIÓN ACCIÓN HIPOTECARIA-
Demandante	JORGE IVAN MONCADA MARÍN
Demandado	EDWIN ALEXANDER CÓRDOBA Y OTROS
Asunto	NOMBRAMIENTO DE CURADOR AD-LITEM
A.S.C. N°	2024-026

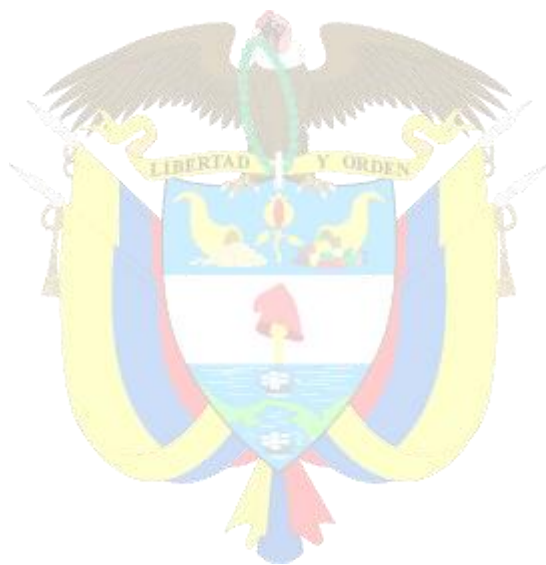
Vencido el término del emplazamiento de los herederos indeterminados del causante CARLOS ABEL CÓRDOBA ACEVEDO, y de todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el trámite, sin que comparezca ningún interesado al despacho a recibir notificación personal, y de conformidad a lo establecido en el inciso 7º del artículo 108 del Código General del Proceso, se hace necesario designar curador *ad-litem* que represente los intereses de quienes fueron emplazados dentro del presente proceso, en consecuencia se designa al doctor DIEGO LEÓN CANO RESTREPO, abogado titulado portador de la T.P. Nro. 268.496 del C. S. Judicatura, quien se ubica en el email diegoleoncano@gmail.com y celular 3165033966.

Por secretaría remítase comunicación al correo electrónico registrado conforme lo establece la ley 2213 de 2022 a efectos de notificarle el cargo, y tome posesión del mismo.

NOTIFÍQUESE

ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA

J U E Z



Palacio de Justicia Cra 4ª - N° 6-12 sector La Terraza piso 2
Email: jmpaljericomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 8523654